

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 17 DIC 2020

Expte. Nº 531/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0005-2020 de fecha 13 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba lo actuado y en consecuencia se dispone el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000446 perteneciente a la Firma ARNEDO, MI-GUEL ANGEL, CUIT 20-20232976-5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 367.260,00), por la compra de los dispositivos informáticos para poner en pleno funcionamiento el Proyecto de Conectividad en el Complejo Universitario.

QUE a fs. 196 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la desafectación del importe correspondiente al Preventivo no comprometido por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00), según la afectación de PrAC Nº 49/2019 en fs. 124.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar por los motivos expuestos en el exordio, la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00) de la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad:

R.0020.010.006.106.16.01.00.00.06.00.2.0.0.1.21.3.4

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Crliote GO SIBELLO Secretario Administrativo Diversidad Nacional de Salter

RESOLUCION R-Nº

1167-2020-